

REGLAMENTO PARA LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A LA UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC" NO PRESENCIAL DEL DIA 29 DE MARZO DE 2022

Este Reglamento tiene como finalidad establecer las normas que regirán la Asamblea General Ordinaria no presencial de afiliados a la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC" que se llevará a cabo el 29 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M. en sala de ZOOM, conforme a las autorizaciones previstas en los decretos 398 del 13 de marzo de 2020, 176 del 23 de febrero de 2021 y el artículo 19 de la ley 222 de 1.995.

Este tipo de reuniones no presenciales, deben aprobar su propio Reglamento, para que se busque establecer métodos y procedimientos que garanticen el desarrollo de la reunión, dentro de un marco de Democracia y Legalidad.

Para la interpretación de cualquier medida de este Reglamento, se tendrán en cuenta las disposiciones principales y estatutarias vigentes.

INFORMACION PREVIA A LA ASAMBLEA GENERAL.

El día 5 de marzo de 2022, se les enviará la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

El día 7 de marzo de 2022 se les enviará mediante oficio a los afiliados de "UNIVOC" su estado de cuenta, para que se pongan al día con en el pago de sus obligaciones a más tardar el 23 de marzo de 2022, solicitándoles que deben de cancelar sus obligaciones que tienen pendientes.

El día 24 de marzo de 2022 a las 3:00 P.M. "**UNIVOC**" les estará dando a conocer el primer **Listado** de los notarios hábiles, para que quienes no aparezcan, verifiquen y procedan a establecer las razones y se realicen los ajustes pertinentes.

El día 25 de marzo de 2022, se entregará el **listado definitivo** a las 4:00 P.M. para que "UNIVOC" pueda tener plenamente identificados quienes participaran en la Asamblea General Ordinaria.

A partir del día 25 de marzo de 2022, diariamente a las dos de la tarde en la página web de "UNIVOC" será publicado el listado de los Notarios hábiles, que estén a Paz y Salvo

por todo concepto con "UNIVOC" los que podrán participar en la Asamblea General Ordinaria No Presencial.

Conforme a los Estatutos de "UNIVOC" solo podrán participar de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, los Notarios que perteneciendo a la Asociación se encuentren a paz y salvo por todo concepto con "UNIVOC" con corte al 28 de febrero 2022. Teniendo el plazo de pagar sus obligaciones hasta el día 23 de marzo del mismo año, Si el pago se hace con posterioridad a esta fecha, no lo habilita para participar en la Asamblea.

QUÓRUM:

El Departamento de contabilidad de "UNIVOC" certificará el número de los asociados hábiles, por medio del registro de ingreso de los afiliados presentes en el recinto de la reunión, se entenderá que el afiliado es hábil y está a paz y salvo cuando sus aportes y obligaciones se hayan pagado con corte al último dia del mes inmediatamente anterior, a la fecha de convocatoria de la Asamblea General".

Quórum deliberatorio corresponde al número plural de asociados hábiles que representen no menos del cincuenta por ciento (50%) artículo 13 de los estatutos de "UNIVOC" y en caso de no verificarse este quórum se dará un receso de una hora.

Agotado este tiempo la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones con el número plural de afiliados siempre que este represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del total de asociados hábiles, caso en el cual se podrán tomar decisiones, salvo las relacionadas con la reforma de estatutos.

ACCESO A LA ASAMBLEA.

Como la Asamblea General Ordinaria de Afiliados corresponde a la reunión no presencial, de un número de Notarios, el proceso de verificación de la identidad de los afiliados a la sesión estará sujeto al siguiente Reglamento.

- a.) El acceso de los afiliados se hará ingresando al link que se les enviará al correo electrónico de cada afiliado, la reunión estará habilitada a partir de las ocho 8:00 A.M del día veintinueve (29) de marzo de 2022.
- b.) Solo se permitirá el ingreso a la reunión de aquellos participantes que se identifiquen plenamente e indiquen en la pantalla su nombre y el de la Notaría a la cual pertenecen.
- c.) Recuerde que según lo previsto en el artículo 11 parágrafo 2 de los Estatutos de "UNIVOC", "la participación en la Asamblea será siempre personal y en ningún caso valdrá la representación.

RECOMENDACIONES.

a) Tenga en cuenta que debe acceder con la debida anticipación a la reunión. Es posible que el proceso de verificación de identidad de los asistentes tome varios minutos.

- **b)** Elija un lugar tranquilo, sin ruidos, ni interrupciones de ningún tipo, que le permitan participar en la Asamblea General de Afiliados.
- c) Es responsabilidad de cada afiliado verificar la calidad del audio y vídeo antes de ingresar a la Asamblea General de Afiliados. La validación del audio y video puede hacerse a través de la Plataforma ZOOM.
- d) Es responsabilidad de cada Notario contar con una conexión de internet que le permita obtener una buena calidad de la recepción del audio y video. La imposibilidad del ingreso a la Asamblea y los problemas de desconexión o dificultad para participar en la reunión, solicitar el uso de la palabra u otros inconvenientes, no dependen de "UNIVOC".
- e) La comunicación de los participantes a la Asamblea General Ordinaria, se realizará a través de internet, por medio de la plataforma ZOOM, la que va hacer informada en la convocatoria.

INSTALACION.

La Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de "UNIVOC" "será instalada por el Presidente del Consejo Directivo o en su defecto por el Vicepresidente y en caso de que estos no concurran, por un (1) de los miembros del Consejo Directivo, según el orden alfabético, a la hora señalada en la convocatoria para iniciar la Asamblea General Ordinaria de afiliados.

DESIGNACION DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA.

El Acta de la Asamblea General Ordinaria de afiliados que tiene que ser un fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión será suscrita por el Presidente de la Asamblea, la secretaria nombrada para tal fin y dos miembros afiliados.

La comision encargada para la aprobación del Acta de la Asamblea será postulada y aprobada por la Asamblea General Ordinaria, la que estará compuesta por dos notarios afiliados.

GRABACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS.

Esta reunión será gravada, sin perjuicio de la elaboración y suscripción del acta por parte de los dos comisionados que sean designados.

DESARROLLO DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS.

- a) Iniciada la sesión, se silenciarán los micrófonos de todos los asistentes.
- **b**) Los asistentes deberán permanecer conectados y podrán tener la cámara encendida durante toda la reunión.

VOTACIONES.

Si se presenta alguna votación esta se adelantará a través de la Plataforma ZOOM.

SOLICITUD DEL USO DE LA PALABRA.

- 1) Quienes desee intervenir deberán solicitar el uso de la palabra por escrito mediante el chat de la aplicación en este caso ZOOM.
- 2) El uso de la palabra se otorgará en el mismo orden en el que los asistentes la soliciten a través del chat. Para ello, se llevará un registro del orden en el que se efectuarán las intervenciones.
- 3) Habrá derecho de réplica, por una sola vez y por un tiempo máximo de un (1) minuto.
- **4)** Las intervenciones tendrán una duración máxima de tres (3) minutos los cuales serán verificados por el Presidente de la Asamblea y las secretarias nombradas para esa reunión, quienes informarán cuando queden treinta (30) segundos para que este finalice, caso en el cual el micrófono será desactivado.
- 5) Cada asistente podrá intervenir máximo dos veces durante cada punto del orden del día.

LA VEEDORA PARA LAS CAUSAS ÉTICAS NOTARIALES, estará presente y será testigo de todo lo que ocurra en desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de afiliados, junto con los miembros del Tribunal de Ética. Además, velaran por el cumplimiento de los estatutos y el Reglamento que va a regir la reunión.

RECESOS: El Presidente de la Asamblea General Ordinaria, podrá decretar recesos por un término prudencial y la Asamblea en casos excepcionales, podrá suspender las deliberaciones.

COMPORTAMIENTO: los participantes deberán observar un comportamiento correcto durante todo el transcurso de la Asamblea General Ordinaria, la falta de respeto a una o cualquiera de las personas presentes, o los hechos que originen desorden dentro de las mismas, dará lugar a un llamado de atención por parte del órgano competente.

FIN DE LA ASAMBLEA: Una vez agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea informará el número de afiliados conectados, para que la Presidencia de por terminada la Asamblea General Ordinaria.

VIGENCIA: El presente Reglamento rige exclusivamente para la presente Asamblea General Ordinaria.